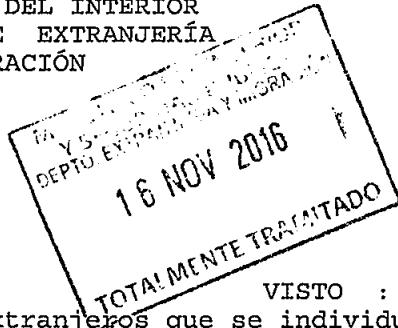


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6941814



RESOLUCIÓN EXENTA N° 229180

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Elizabeth PAREDES BELLO RUN: 25.086.724-7
2. Don Jianji WANG RUN: 24.738.640-8
3. Doña Analia Soledad CORRALES MEDINA RUN: 25.014.134-3
4. Doña Kiarha Yaryma ORDOÑEZ PAMPA RUN: 24.974.503-0
5. Don Giovanny Jesus QUINTANA DIAZ RUN: 24.612.960-6
6. Doña Paola Valentina QUINTANA BERMUDEZ RUN: 24.613.007-8
7. Doña Sofia Isabella QUINTANA BERMUDEZ RUN: 24.613.046-9
8. Doña Yonaima Irenes BERMUDEZ TOLEDO RUN: 25.045.545-3
9. Doña Camila Victoria SIVERIO BERMUDEZ RUN: 25.045.653-0
10. Don Sebastian Antonio SIVERIO BERMUDEZ RUN: 25.045.605-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION